

CIRCULAR MSyD/AGEMED/CR/45/2024

A los Regentes Farmacéuticos Profesionales de Empresas Farmacéuticas, Laboratorios Nacionales, Importadoras de Medicamentos reconocidos por Ley, a los Jefes de Departamento, Jefes de División, Profesionales, Técnicos y a todos los servidores públicos de la AGEMED.

Ref.: Socialización de la Resolución Administrativa N° 40 que aprueba la Norma de Buenas Prácticas Regulatorias para Medicamentos y Tecnologías en Salud

La Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud – AGEMED del Ministerio de Salud y Deportes, en cumplimiento con la Ley del Medicamento N° 1737 de 17 de diciembre de 1996, el Decreto Supremo N° 25235 de 30 de noviembre de 1998, el Decreto Supremo N° 2905 de Creación de la AGEMED, y demás normativa aplicable, socializa:

La Resolución Administrativa N° 40 de 18 de septiembre de 2024, aprueba la NORMA DE BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS PARA MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD, misma que es parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

Para su consulta, la resolución está disponible en la página web oficial de la AGEMED: www.agemed.gob.bo.

Por la importancia de esta circular, se solicita tomar debida nota y proceder a su socialización.

La Paz, 19 de septiembre de 2024


Dra. Patricia Liso Tames Parra
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍAS EN SALUD
AGEMED



Adj. Ninguno
Usuario: CTT/JSVM
C.c. Arch: DAR/DGE

